

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARCOS DE JALÓN**

Mediante providencia de Alcaldía, de fecha 22 de abril de 2022, se ha procedido a la incoación de expediente de declaración de ruina de la edificación sita en calle Montera, nº 6, de Arcos de Jalón. Se somete el expediente a información pública por el plazo de 2 meses, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 326 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Lo firmo electrónicamente, D. Jesús Ángel Peregrina Molina, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, el 22 de abril de 2022.

834

BOPSO-51-04052022